PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de mayo de 2024

En sesión de la fecha, el presidente del Congreso dio cuenta de la **Moción de Orden del Día 11507**, presentada por los congresistas Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Flores Ramírez, Robles Araujo, Quispe Mamani y Anderson Ramírez, no agrupados; Cruz Mamani, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Reyes Cam, Rivas Chacara y Taipe Coronado, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Paredes Piqué y Reymundo Mercado, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú; Zeballos Madariaga, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Dávila Atanacio, Gutiérrez Ticona, Vásquez Vela y Zea Choquechambi, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; y Bellido Ugarte y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **declare la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, en cumplimiento del artículo 113.2 de la Constitución Política del Perú**.----------

De conformidad con el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú y a los incisos a) y b) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la **Moción de Orden del Día 11507**.----------

El presidente del Congreso manifestó que el pedido de vacancia se hizo de conocimiento de la presidenta de la República.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA